

San Juan de Pasto, 23 de mayo de 2019

Señor
Hermínsul Pantoja
Dirección: no registra.
Correo electrónico: yombocar16@hotmail.com
Teléfono: 312 559 0495 – 310 714 84 50

28 MAY 2019

3:49 PM

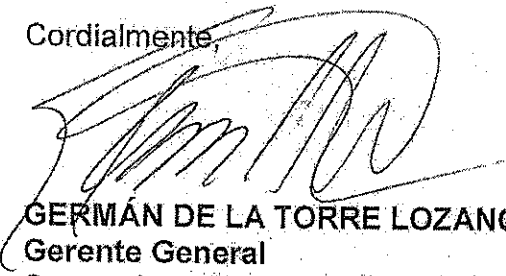
Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015
Rumichaca-Pasto.

Asunto: Respuesta a radicado R001578-19. Reclamación por daños.

Apreciado peticionario.

La Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. contestó la reclamación de reconocimiento del presunto daño causado al vehículo de placas SBN196, a través de oficio 2009-19 de 13 de mayo de 2019, por lo que en virtud de lo contemplado en el inciso segundo del artículo 19 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 19 de la Ley 1755 de 2015, le indicamos que, al ser reiterativa, la presente petición, respetuosamente le solicitamos remitirse al contenido de la respuesta mencionada.

Cordialmente,



GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: S/N.
Proyecto: A. Ortega
Revisó: H. Méndez
C.C. Ing. Francisco Orduz Barón, Gerente de proyecto – ANI
Ing. Diego Benavides Jurado, Director de Interventoría – HMV CONSULTORIA S.A.S.



CONCESIONARIA
Rumichacas
Pasto

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>

OFICIO 2182-19 RESPUESTA A SU RADICADO R001578-19 RECLAMACIÓN POR DAÑOS

1 mensaje

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>
Para: yombocar16@hotmail.com

27 de mayo de 2019, 17:15

Buen día Estimado Señor **HERMINSUL PANTOJA**

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **2182-19** para su conocimiento, y en respuesta a su petición R001578-19Favor confirmar el recibido respondiendo a este correo.

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur

CONCESIONARIA
Rumichacas
Pasto

www.uniondelsur.co

2182-19.pdf
340K

San Juan de Pasto, 23 de mayo de 2019

Señor
Hermínsul Pantoja
Dirección: no registra.
Correo electrónico: yombocar16@hotmail.com
Teléfono: 312 559 0495 – 310 714 84 50

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015
Rumichaca-Pasto.

Asunto: Respuesta a radicado R001578-19. Reclamación por daños.

Apreciado peticionario.

La Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. contestó la reclamación de reconocimiento del presunto daño causado al vehículo de placas SBN196, a través de oficio 2009-19 de 13 de mayo de 2019, por lo que en virtud de lo contemplado en el inciso segundo del artículo 19 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 19 de la Ley 1755 de 2015, le indicamos que, al ser reiterativa, la presente petición, respetuosamente le solicitamos remitirse al contenido de la respuesta mencionada.

Cordialmente,



GERMÁN DE LA TORRE LOZAN
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad.No. 2019-409-055800-2
Fecha: 30/05/2019 17:09:29->300
CEM: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.
Anexo: SIN ANEXOS



Anexo: S/N.
Proyecto: A. Ortega
Revisó: H. Méndez
C.C. Ing. Francisco Ordúz Barón, Gerente de proyecto – ANI
Ing. Diego Benavides Jurado, Director de Interventoría – HMV CONSULTORIA S.A.S.

